

Zeitschrift: Informe de actividad / Comité internacional de la Cruz Roja
Herausgeber: Comité internacional de la Cruz Roja
Band: - (1991)

Rubrik: Los criterios de acción

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. [Siehe Rechtliche Hinweise.](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. [Voir Informations légales.](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. [See Legal notice.](#)

Download PDF: 04.05.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>

LOS CRITERIOS DE LA ACCIÓN

Actividades en favor de las personas privadas de libertad

En virtud de los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos adicionales de 1977, el CICR visita a las personas privadas de libertad en los conflictos armados internacionales (prisioneros de guerra en el sentido del artículo 4 del III Convenio o del artículo 44 del Protocolo I) y a las personas protegidas por el IV Convenio (internados civiles, personas detenidas por la potencia ocupante o incluso a detenidos de derecho común en poder del enemigo).

En caso de conflicto armado no internacional, cubierto por el artículo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra y por el Protocolo II de 1977, el CICR se interesa en las personas privadas de libertad a causa del conflicto (combatientes de las fuerzas gubernamentales o rebeldes capturados por el enemigo, personas civiles detenidas o juzgadas por las autoridades locales o los rebeldes, a causa de su apoyo, activo o no, a las fuerzas adversarias).

En las situaciones de disturbios interiores o de tensiones internas no cubiertas por el derecho internacional humanitario, el CICR dispone de un derecho de iniciativa estatutario que le permite ofrecer sus servicios para visitar a las personas detenidas por motivos de índole política o de seguridad.

La finalidad de las visitas del CICR es exclusivamente humanitaria: se trata de examinar las condiciones materiales y psicológicas de detención, así como el trato que reciben los presos, de proporcionar, si es necesario, socorros a los detenidos (medicamentos, ropa, artículos de aseo) y de intervenir ante las autoridades cada vez que compruebe la necesidad de tomar medidas para mejorar el trato de los presos o de los detenidos.

Sea en el marco convencional sea fuera del ámbito de aplicación del derecho internacional humanitario, el CICR efectúa las visitas según criterios precisos, a saber: que se autorice a los delegados a tener acceso a todos los presos (detenidos) y entrevistarse libremente y sin testigos con ellos; tener acceso a todos los lugares de detención y tener la posibilidad

de repetir las visitas; proporcionar, si es necesario, una asistencia material a los presos y a las familias de los presos que se encuentren en situación precaria; por último, disponer de la lista de las personas que han de visitar (o, llegado el caso, hacerla durante la visita).

Antes y después de las visitas se hacen gestiones a diversos niveles con las autoridades de los centros de detención. Se redactan informes confidenciales sobre las visitas, que se entregan sólo a las autoridades concernidas (en caso de conflicto armado internacional, a la Potencia detenedora y a la Potencia de origen de los prisioneros de guerra; en los demás casos, sólo a las autoridades detenedoras).

Los informes de visita no están destinados a publicarse. En sus publicaciones, el CICR se limita a indicar el nombre de los lugares visitados, así como las fechas de las visitas y el número de detenidos visitados. El CICR no se pronuncia sobre los motivos de la detención y no comenta las condiciones materiales de trato comprobadas. Si un Gobierno publica parcial o inexactamente informes del CICR, éste se reserva el derecho de difundirlo en su totalidad.

Agencia Central de Búsquedas

Heredera de pequeñas y luego de inmensas «centrales de informaciones» constituidas en la Institución desde la guerra franco-prusiana de 1870, en particular durante los dos conflictos mundiales, la Agencia Central de Búsquedas (ACB) está actualmente en gran parte informatizada. Sobre el terreno, está representada por unos 60 colaboradores especializados, repartidos en 27 delegaciones. En la sede de Ginebra, más de 80 colaboradores se ocupan de las fichas, que contienen datos sobre otros tantos dramas individuales ocasionados por los conflictos armados antiguos y actuales, ya sean los 500.000 nombres de indochinos desplazados o refugiados, recopilados desde 1979, sean los 60 millones de fichas individuales compiladas desde 1914.

En cumplimiento de las obligaciones convencionales o haciendo uso del derecho de iniciativa humanitaria del CICR, la ACB realiza, principalmente, las siguientes actividades:

- ☐ obtener, registrar y, llegado el caso, transmitir todos los datos que permitan identificar a las personas en cuyo favor interviene el CICR;
- ☐ encargarse del intercambio de correspondencia familiar cuando están interrumpidos los medios de comunicación corrientes;
- ☐ buscar a personas que han sido dadas por desaparecidas o de las que sus familiares no tienen noticias;
- ☐ organizar la reunión de familias separadas, los traslados y las repatriaciones;
- ☐ expedir, provisionalmente y por un sólo trayecto, «títulos de viaje del CICR» a personas que no tengan documentos de identidad;
- ☐ proporcionar certificados de cautiverio, de hospitalización o de defunción a ex detenidos, prisioneros de guerra o deudos.

Algunas de estas actividades (transmisión de noticias familiares, búsquedas, reuniones familiares) se realizan, a menudo, en colaboración con Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Para éstas, la ACB, que ejerce ante ellas la función de asesor técnico, organiza cursos de formación, entre ellos, algunos de índole zonal.

Socorros materiales

La supervisión de todas las actividades de socorro sobre el terreno incumbe a la División de Socorros. El equipo, con base en la sede, está integrado por especialistas en compras, ayuda alimentaria, transportes, agronomía, construcción y veterinaria.

La División se encarga de la adquisición, en el país o en el extranjero, de todos los recursos necesarios para los programas de ayuda del CICR. Administra los donativos en especies y las compras, organiza el transporte de socorros por vía aérea o marítima y se encarga de la gestión de los depósitos en Ginebra y sobre el terreno. Además, la División se encarga de la gestión de importantes parques de vehículos del CICR en Ginebra y sobre el terreno.

El CICR emprende una acción de asistencia tanto en el ámbito material como en el médico, en el marco de las acciones desplegadas en situaciones de conflicto armado, de disturbios interiores o de tensiones internas, siempre que tenga la posibilidad de:

- ☐ verificar sobre el terreno, la urgencia y la

- índole de las necesidades de las víctimas;
- ☐ efectuar misiones de evaluación localmente, para determinar las categorías y el número de beneficiarios de la asistencia;
- ☐ organizar y controlar las distribuciones de socorros.

Actividades médicas

La División Médica de la sede del CICR determina y apoya las actividades médicas emprendidas sobre el terreno. Éstas incluyen la preparación para las situaciones de urgencia, la formación de personal, la evaluación previa de los problemas sanitarios en caso de conflicto, la realización de programas médicos en favor de las víctimas de conflictos (heridos, prisioneros, población civil e inválidos de guerra) y, por último, un balance de las actividades en curso, con miras a mejorarlas posteriormente. La División Médica cuenta con colaboradores especializados en diversos ámbitos: saneamiento y suministro de agua, nutrición, farmacología, fabricación de prótesis, cirugía de guerra y cuestiones sanitarias relacionadas con la detención.

Las actividades médicas sobre el terreno, desplegadas por el CICR y el personal de las Sociedades Nacionales, no se limitan a prestar asistencia médica o a intervenir activamente en ámbitos como el saneamiento, la nutrición o la rehabilitación. La política del CICR es favorecer la autonomía de las personas asistidas, especialmente mediante el apoyo o el refuerzo de las infraestructuras médicas locales.

Difusión del derecho internacional humanitario y de los principios e ideales del Movimiento

La difusión del derecho internacional humanitario es la principal responsabilidad de los Estados que se han comprometido a dar a conocer, respetar y hacer respetar este derecho al adherirse a los Convenios de Ginebra de 1949 y a los dos Protocolos adicionales de 1977.

El Comité Internacional de la Cruz Roja basa su acción de difusión en la primera responsabilidad que al respecto se le asigna en los Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

De conformidad con sus Estatutos, el cometido del Comité Internacional es, en particular:

- «mantener y difundir los Principios Fundamentales del Movimiento, a saber: humanidad, imparcialidad, neutralidad, independencia, voluntariado, unidad y universalidad;
- trabajar por la comprensión y la difusión del derecho internacional humanitario aplicable en los conflictos armados y preparar el eventual desarrollo del mismo»¹.

Con la colaboración de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, así como de la Federación Internacional en la realización de esta labor, el CICR presta particular atención a la formación de relevos; en particular, contribuye directamente a la formación de instructores nacionales en las fuerzas armadas y de encargados de difusión en las Sociedades Nacionales.

Además, se presta especial atención a ciertos públicos: medios gubernamentales y académicos, juventud y medios de comunicación.

Para la toma de conciencia por lo que atañe a la importancia de la difusión, con la aprobación de los Protocolos adicionales en 1977 se inició una etapa decisiva².

Desde entonces, se emprenden anualmente, en todos los continentes, innumerables actividades para dar a conocer el derecho internacional humanitario, así como los principios, los ideales y la acción del Movimiento.

Los objetivos de esta labor de difusión son:

- limitar los sufrimientos que originan los conflictos armados y las situaciones de disturbios y tensiones, mediante un mejor conocimiento y un mayor respeto del derecho internacional humanitario;
- garantizar que se pueda socorrer a las víctimas, mediante la seguridad de las acciones humanitarias y el respeto debido al personal de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja;
- reforzar la identidad y la imagen del Movimiento, contribuir a su cohesión mediante el conocimiento y la comprensión de sus principios, de su historia, de su funcionamiento y de sus actividades;
- contribuir a la propagación de un espíritu de paz.

Los conflictos armados actuales se deben, con demasiada frecuencia, a que los combatientes desconocen las normas del derecho internacional humanitario. Asimismo, los periodistas y la opinión pública sólo descubren la existencia del derecho internacional humanitario y sus aplicaciones mediante episodios trágicos de actualidad.

Para respetar el derecho internacional humanitario hay que conocerlo. Para apoyar y aceptar las acciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja hay que comprenderlas. La población civil ignora con frecuencia los derechos y las obligaciones que le incumben con respecto al derecho internacional humanitario. Cuando se beneficia de la protección y la asistencia del Movimiento, debería tener mejor información por lo que atañe al cometido y a la ética que guían a la Cruz Roja y a la Media Luna Roja en su acción.

Delegaciones zonales

Las delegaciones zonales del CICR realizan labores específicas relativas, por una parte, a las actividades operacionales y, por otra, a la diplomacia humanitaria.

En el ámbito operacional, los delegados zonales deben responder a las urgencias que causan, en los países atendidos, las oleadas de violencia, las tensiones repentinas o el desencadenamiento de un conflicto armado. Asimismo, se puede solicitar que los delegados zonales proporcionen un apoyo logístico durante acciones desplegadas en un país vecino o, incluso, que emprendan operaciones de urgencia limitadas, especialmente después de un conflicto. Por último, visitan a detenidos de seguridad y garantizan los servicios de Agencia de Búsquedas en los países donde ésta trabaja.

Las delegaciones zonales también desempeñan un importante cometido de diplomacia humanitaria, especialmente para entablar y mantener contactos regulares con los Gobiernos, las organizaciones zonales, etc. Además, tienen una relación privilegiada con las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja de todos los países concernidos. Por último, todas las delegaciones zonales deben promover activamente la difusión del derecho internacional humanitario y la cooperación con las Sociedades Nacionales, que puede realizarse de diferentes maneras según las necesidades y las prioridades.

¹ Artículo 5, párrafos a) y g) de los Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

² Resolución 21 — Conferencia Diplomática (1974-1977).